

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 5

Medellín, 21 de octubre de 2025

Señora

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Representante legal

UNIPLES S.A.S.

NIT. 811.021.363-0

Dirección: Calle 29 No. 41 105 LOCAL 41111

Teléfono: (604) 4441616

Correo Electrónico: deibi.gonzalez@uniples.com

Distrito de Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202500175
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Adquisición de elementos requeridos para la mesa de ayuda del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$17.126.419) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Cuarenta (40) días calendario, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General de la ESU.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, una vez sean entregados los productos, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 5

✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de esta, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.			
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600104658DE 2025	20251005216	33366	23202020080412-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
APOYO TRANSVERSAL A LOS COMPONENTES	2025000826	2025001045	300 6719879

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQUIPO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	8GB RAM DDR4 2666 MHz PC4- 21300 1Rx8 1.2V ECC Registered Server Memory Module	20	SERVIDOR	\$362.374	19%	\$68.851	\$431.225	\$7.247.480

2	8GB - DDR3L 1600MHz PC3- 12800 ECC Unbuffered UDIMM 2Rx8 1.35V - Single Server Memory RAM Stick	15	PC ESCRITORIO	\$268.940	19%	\$51.099	\$320.039	\$4.034.100
3	DISCO HD710 PRO ANTIGOLPES SUMERGIBLE 2TB USB 3.2 NEGRO (garantía 3 años)	2		\$365.152	19%	\$69.379	\$434.531	\$730.304
4	Cable HDMI 2.1 b en Fibra Óptica Activo 4K 20M (garantía 3 meses)	1		\$315.657	19%	\$59.975	\$375.632	\$315.657
5	Convertidor de Disco Duro M2 SSD A USB (garantía 3 meses)	2		\$101.011	19%	\$19.192	\$120.203	\$202.022
6	Pasta térmica ARCTIC MX-6 Jeringa de 8g	15		\$107.324	19%	\$20.392	\$127.716	\$1.609.860
7	Cautín Wallet 80 W (garantía 3 meses)	1		\$227.273	19%	\$43.182	\$270.455	\$227.273
8	Cable Organizador en Espiral 1.2cm de ancho * 5m de largo bolsa x 5 metros	1		\$25.253	19%	\$4.798	\$30.051	\$25.253
VALOR TOTAL ANTES DE IVA								\$14.391.949
VALOR DEL IVA								\$2.734.470
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$17.126.419

GARANTÍAS COMERCIALES: El contratista se obliga con la ESU a cumplir con las garantías comerciales de los repuestos suministrados en desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a la Ley 1480 de 2011, además, con lo establecido a continuación y de conformidad con los procedimientos de los fabricantes de estos:

- El contratista se obliga a entregar, a la ESU los procedimientos establecidos para el manejo de las garantías definidos por los fabricantes de los repuestos o partes reemplazadas, los cuáles serán acordados entre el supervisor de la ESU y el contratista.
- En todo caso, el contratista será el único encargado de realizar la totalidad de los trámites necesarios para la solicitud y gestión de garantías que el supervisor de la ESU notifique ante el fabricante de los repuestos.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 5

- El contratista se obliga a reemplazar sin costo aquellas partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía ofertado, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte de la ESU. Los gastos que llegasen a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista

GARANTÍAS CONTRACTUALES: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y dos (02) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación de este por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 5 de 5

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima cuantía, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General

Aprobó	Dany León Molina Orrego	Subgerente de Servicios (E)	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Cindy Lorena Mazo Lopera	Profesional Universitaria – Contabilidad – Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó	Melisa María Mejía Román.	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó	Diego López Suárez- Profesional Universitario.	Unidad de Compras y Contratación	